COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá D.C, 30 de Diciembre de 2024

Doctora
Gloria Matilde Torres Cruz.
Subdirectora Administrativa y Financiera.
Secretaria Distrital de Integración Social.
Ciudad.

REF: **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES No 62**

Respetada Doctora:

En mi calidad de representante Legal del contrato No 9477 del 10 de Diciembre del 2024 cuyo Objeto "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO N. 2, me permito informar que **COSERVIPP LTDA** certifica el cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales durante el periodo comprendido del 17 al 30 del mes de Diciembre:

62	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.

}Atentamente,

HERVER CARO NIÑO SANCHEZ.
Coordinador de Contrato
Coservipp Ltda.

FABIO HERNANDO PORTILLA
Representante Legal.
Coservipp Ltda.

SC-CER-325105
SC-CER-150851
SC-CER-321284
SP-CER-878406
COLBOG 00944-1-2
GS 313